



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 232/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”**, solicitada mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **37-041-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **04 de mayo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **11 de mayo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **15 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**
 - **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that requirements are met. The 'Nombre del Proveedor' cell lists TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. and DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; concluyendo que los licitantes TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. y DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. son declarados SOLVENTES documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/054/2026 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Secretaría de Administración y Saúl Arturo Navarro Ruiz en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones perteneciente a la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLEN TÉCNICAMENTE. The cell lists TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. and DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. y DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. y

Handwritten signatures in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” en relación al precio establecido en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del participante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 232/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD**” al licitante de nombre **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación binario por la cantidad de **\$1,847,209.52 (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil doscientos nueve pesos 52/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	PC AVANZADA	5	PIEZA
2	PC INTERMEDIA	13	PIEZA
3	LAPTOP INTERMEDIA	10	PIEZA
4	PC WORKSTATION	4	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

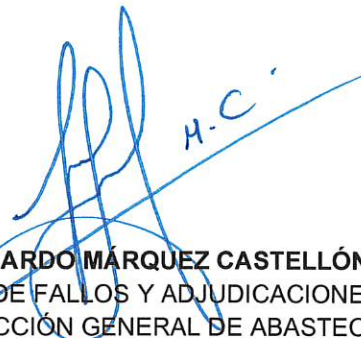
Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco. Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de junio de 2026**.




Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO



SAÚL ARTURO NAVARRO RUIZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/054/2026 validado por José García Flores en su carácter de Director de Planeación Tecnológica perteneciente a la Secretaría de Administración y Saúl Arturo Navarro Ruiz en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones perteneciente a la Secretaría de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de Licitación Pública Local LPL 232/2026, en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Handwritten signature in blue ink.

Table with 4 columns: Partida, Descripción, DAVANA MEXICO S. DE R.L. DE C.V., and TEC Suministros S.A. DE C.V. It lists technical specifications for CPU SFF TIPO AVANZADA, CPU SFF TIPO INTERMEDIA, LAPTOPS INTERMEDIAS, and WORKSTATION, with checkboxes indicating compliance.

RESOLUTIVO: En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. y DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolas solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 232/2026
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente:

Tabla 1: A continuación, se plasman los precios totales IVA incluido, de los licitantes participantes que resultaron solventes documental y técnicamente;

TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
TOTAL \$1,847,209.52	TOTAL \$1,896,002.60

Tabla 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del licitante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja, en comparación con el proveedor desarrollado en la tabla que antecede.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	PIEZA	PC AVANZADA	LENOVO MODELO M70S GEN5 CON MONITOR LENOVO MODELO E24-40	\$48,123.00	\$240,615.00
2	13	PIEZA	PC INTERMEDIA	LENOVO MODELO M70S GEN5 CON MONITOR LENOVO MODELO E24-40	\$43,321.00	\$563,173.00
3	10	PIEZA	LAPTOP INTERMEDIA	LENOVO MODELO L14 GEN6	\$48,915.00	\$489,150.00
4	4	PIEZA	PC WORKSTATION	LENOVO MODELO P3 GEN2 CON MONITOR MARCA LENOVO	\$74,871.00	\$299,484.00
SUBTOTAL						\$1,592,422.00
IVA						\$254,787.52
GRAN TOTAL						\$1,847,209.52

Resolutivo 1: Los precios ofertados por los licitantes **DAVANA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “LA LEY”, en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Responsable de la evaluación: Quetzalli Vega Quintero, Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones.